



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 diez horas del día (03) de marzo de (2022) dos mil veintidós, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Contraloría Municipal, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Plaza Hidalgo no. 1, Cabecera Municipal, Tultitlán, en el Palacio Municipal, presidida por el Lic Juan Armando Luna Avila, Contralor Municipal, C. Reyna Leticia Enríquez Muñoz, Enlace de Mejora Regulatoria del Área, Lic. Eddie Meza Moran, Integrante, Lic. Celeste Isabel Albarrán Valdés, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:
 - Recepción de denuncias por escrito respecto a servidores públicos municipales de Tultitlán México
 - Entrega de Constancia de no inhabilitación a los solicitantes en quince minutos.
4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los manuales de organización y procedimientos de las siguientes dependencias:



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- | | |
|-------------------------|--------------------------------|
| ✓ Contraloría Municipal | ✓ Educación, Cultura y Turismo |
| ✓ Administración | ✓ Inmujer |
| ✓ Consejería Jurídica | ✓ Intujuve |
| ✓ Desarrollo Económico | ✓ Tesorería |
| ✓ Desarrollo Urbano | ✓ Obras Públicas |
| ✓ DIPPE | ✓ Secretaría del Ayuntamiento |

5. Asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3. Punto de acuerdo donde se solicitan se aprueben las cédulas del trámite y servicios siguientes:

- Recepción de denuncias por escrito respecto a servidores públicos municipales de Tultitlán México
- Entrega de Constancia de no inhabilitación a los solicitantes en quince minutos

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios siguientes:

- Recepción de denuncias por escrito respecto a servidores públicos municipales de Tultitlán México
- Entrega de Constancia de no inhabilitación a los solicitantes en quince minutos



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo para remitirlo a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los manuales de organización y procedimientos de las siguientes dependencias:

- | | |
|-------------------------|--------------------------------|
| ✓ Contraloría Municipal | ✓ Educación, Cultura y Turismo |
| ✓ Administración | ✓ Inmujer |
| ✓ Consejería Jurídica | ✓ Intujuve |
| ✓ Desarrollo Economico | ✓ Tesorería |
| ✓ Desarrollo Urbano | ✓ Obras Públicas |
| ✓ DIPPE | ✓ Secretaría del Ayuntamiento |

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se solicita que éste Comité autorice que los citados Manuales, sean remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación y posteriormente poder remitirlos a Cabildo como punto de acuerdo por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.





"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

5. ASUNTOS GENERALES.

No se manifestaron asuntos generales.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las horas 11:00 (once) horas del día 03 (tres) de marzo del año 2022 (dos mil veintidos), se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Contraloría Municipal, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA
CONTRALOR MUNICIPAL.

C. REYNA LETICIA ENRIQUEZ MUÑOZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.

LIC. CELESTE ISABEL ALBARRÁN VALDÉS
INTEGRANTE

LIC. EDDIE MEZA MORAN
INTEGRANTE